

Constancia Secretarial: señor Juez deo constancia que, la parte accionante allegó constancia de citación para notificación personal de la parte demandada y a la fecha se cumplió el término para presentarse al despacho y no lo ha hecho.

A despacho para decidir.

Camilo Gómez
Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-68

En atención a la constancia secretarial que antecede, se ordena a la parte actora que proceda con la respectiva notificación por aviso de la parte demandada, de conformidad con el artículo 292 del C.G.P.

Notifíquese,



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD

Medellín, 13 de diciembre de 2021 en la
fecha, se notifica el Auto precedente
por ESTADOS N° 149, fijados a las
8:00a.m.



María Alejandra Cuartas López
Secretario(a)